



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA OPTATIVA
ENSEMBLE DE CLARINETES**

**Especialidades de
Interpretación/Pedagogía**

Curso 2025-2026



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

INDICE

FICHA DE LA ASIGNATURA.....	3
CURSO I.....	6
I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	6
I.2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	6
I.3. REQUISITOS.....	7
I.4. COMPETENCIAS	7
I.5. CONTENIDOS	7
Primer cuatrimestre	7
1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO	7
2º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN....	8
3º Bloque. TRANSCRIPCIONES PARA ENSEMBLE DE CLARINETES	8
4º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA	8
5º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA.....	8
Segundo cuatrimestre	9
1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO	9
2º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN....	9
3º Bloque. INTERPRETACIÓN DE TRANSCRIPCIONES PARA ENSEMBLE DE CLARINETES.....	10
4º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA	10
5º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA.....	10
I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	11
I.6.1. Metodología	11
I.6.2. Plan de trabajo.....	11
I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	11
I.7.1. Procedimiento de Evaluación.....	11
Requisitos mínimos para la evaluación positiva	13
I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	14
I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación.....	17
I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	18
CURSO II.....	19
II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	19
II.2. CONTEXTUALIZACIÓN	19
II.3. REQUISITOS	20

II.4. COMPETENCIAS	20
II.5. CONTENIDOS	20
Primer cuatrimestre	20
1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO	20
2º Bloque. CRITERIOS FORMALES, ESTILÍSTICOS E INTERPRETATIVOS.....	21
3º Bloque. CONCERTACIÓN DE UNA OBRA MUSICAL.....	21
4º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN..	21
5º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA	22
6º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA.....	22
Segundo cuatrimestre	22
1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO	22
2º Bloque. CRITERIOS FORMALES, ESTILÍSTICOS E INTERPRETATIVOS.....	23
3º Bloque. MATERIALIZAR LA CONCERTACIÓN DE UNA OBRA MUSICAL	23
4º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN..	24
5º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA	24
6º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA.....	24
II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	24
II.6.1. Metodología	24
II.6.2. Plan de trabajo	25
II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	25
II.7.1. Procedimiento de Evaluación	25
Requisitos mínimos para la evaluación positiva	27
II.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	28
II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación.....	31
II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	32
ANEXO I.....	33

FICHA DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN					
MATERIA: MÚSICA DE CONJUNTO					
ASIGNATURA: ENSEMBLE DE CLARINETES					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☐ O ³ ☒	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II		
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	4	4		
	Prelación:	P ⁴			
Observaciones: Asignatura optativa dirigida al alumnado de las especialidades de Interpretación y Pedagogía del itinerario de clarinete. Esta asignatura podrá ser cursada en 2 niveles a lo largo de los cuatro cursos académicos. También podrán asistir a la asignatura de Ensemble de Clarinetes otros alumnos del Centro (no matriculados en dicha asignatura) y antiguos alumnos del Consmapa. De manera ocasional podrán colaborar profesionales y alumnado de otros centros educativos.					
Descripción: Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de sección. Desarrollo de las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y realización de los gestos necesarios para la coordinación del grupo y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto. Práctica del repertorio de ensemble, preferiblemente en distintos tipos de agrupación e instrumentos de la familia, que incluya obras de diferentes épocas y estilos tanto originales como adaptadas.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.			
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.			
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.			
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.			
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.			
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales			
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.			
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ P: Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con las diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
ESPECÍFICAS	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-03.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
	CI-05.0	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
	CI-06.0	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
	CI-07.0	Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical.
	CI-08.0	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
	CI-09.0	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista.
	CI-09.1	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.
	CI-09.2	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando capacidad de integración en el grupo.
	CI-10.0	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
	CI-10.1	Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional
CONTENIDOS		
-Práctica de la interpretación musical en diferentes formaciones de ensemble. -Conocimiento del repertorio camerístico de distintas épocas y estilos. -Práctica de lectura a primera vista.		

- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Desarrollo de hábitos y técnica de ensayo.
- Conocimiento de los gestos de concertación.
- Preparación para la interpretación en público.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer y comprender la notación y las estructuras musicales, que permitan leer con soltura una partitura, recrearla y dar forma a los propios conceptos artísticos, construyendo una idea interpretativa coherente.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel formando parte de un conjunto, demostrando adaptación y capacidad para afrontar retos musicales múltiples, con control de los gestos de concertación y del espacio escénico.
- Reconocer y estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales y aplicar los métodos de trabajo más apropiados en cada caso de forma eficiente y motivadora.
- Realizar la autocrítica y la crítica constructiva, utilizando la capacidad de comunicación, entendimiento y participación en el ejercicio que supone el trabajo en equipo, en cuanto a solución de problemas y toma de decisiones.
- Mostrar una actitud ética basada en la excelencia y en la apreciación y sensibilidad estética.

CURSO I

I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

GUÍA DOCENTE						
NOMBRE	ENSEMBLE DE CLARINETES - I			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		2 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/--	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		Aula 12	

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*

- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

I.3. REQUISITOS

Ninguno

I.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C1. Interpretar escuchando y ajustándose al conjunto respetando las indicaciones del texto musical.
- C2. Asimilar la estructura y plan general de cada movimiento de las obras tratadas durante el curso.
- C3. Pactar los criterios de interpretación de un modo acorde con las convenciones interpretativas de los diferentes estilos.
- C4. Conocer los rudimentos de las peculiaridades técnicas de los distintos instrumentos que forman parte de la agrupación.
- C5. Aprender a secuenciar los pasos para la preparación de una obra y a elaborar el plan de ensayos hasta la fecha del concierto.
- C6. Conocer el método de ensayo más adecuado a cada dificultad.
- C7. Practicar a primera vista con obras del repertorio de la agrupación.
- C8. Interpretar algunas de las obras programadas durante el curso en público con control y seguridad.
- C9. Desenvolverse en escena de manera adecuada atendiendo a diferentes aspectos como: indumentaria, saludo, disposición del grupo, postura individual, actitud ante el público, etc.
- C10. Utilizar el oído interno como base de la afinación, del empaste, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- C11. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.

I.5. CONTENIDOS

Cada grupo de ensemble, asesorado por su profesor, elegirá entre cuatro y ocho obras, dependiendo del grado de dificultad de las mismas, para trabajar sobre ellas los contenidos que a continuación se enuncian. La agrupación mínima será la de cuarteto.

Primer cuatrimestre

Concretar un programa de concierto de las obras trabajadas en el primer semestre para su interpretación en público, elegido atendiendo a diferentes criterios técnicos y estilísticos establecidos en clase, adaptado a los componentes del ensemble de clarinetes, y que permita adquirir las competencias previstas a través de los contenidos que se detallan a continuación:

1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO

Sonido: constancia, calidad, proyección, color e impostación.

Afinación: estructuración práctica a partir del “La4 (442Hz)”, temperamento igual, interválica melódica y armónica.

Ritmo: Pulso, tempo, medida, precisión rítmica y polirritmos.

Articulación: efectos de emisión, recorte de articulación, digitación anticipada, pausas entre sonidos.

Digitación: igualdad, equidistancia, rítmica, relajación, velocidad.

Dinámica: planos sonoros, comportamiento acústico de los registros, compensación de volumen entre registros y líneas melódicas.

Desarrollo de la igualdad en los ataques entre secciones.

Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.

(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CI-02.0, CI-05.0, CI-07.0)

2º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN

La eficiencia en un plan de ensayos.

La concreción en los objetivos de un ensayo.

Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.

El consenso de la interpretación basado en el doble respeto: a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico de los compañeros.

Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo. Los gestos anacrúsicos e indicaciones del Director.

Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director, aplicando progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.

Normas de comportamiento en la agrupación. Desarrollo de la práctica en el grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad, la colaboración y la valoración del silencio, la atención y la concentración como marco de la interpretación.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1, CI-03.0, CI-07.0, CI-08.0, CI-09.0, CI-09.1)

3º Bloque. TRANSCRIPCIONES PARA ENSEMBLE DE CLARINETES

Arreglo de obras musicales para la interpretación con la formación de ensemble de clarinetes.

Distribuir correctamente la tesitura de la obra original entre las voces del ensemble.

Trasladar la armonía básica y disposición de los acordes para recoger en esencia la sonoridad de la partitura original.

Elegir los elementos temáticos de forma lógica y sintética para cada voz eliminando factores antinaturales o forzados para la técnica clarinetística y el discurso de la música.

Adaptación de las dinámicas, articulaciones e indicaciones agógicas para obtener los efectos y planos sonoros de la obra original.

4º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras correspondientes a cada nivel en parte o en su totalidad: pulso interno, adaptación de la velocidad, lectura anticipada y rigor en la exposición de notas, articulaciones y dinámicas. Captación del carácter y estilo de la composición.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2, CI-07.0, CI-09.0)

5º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA

El ensemble del grupo.

La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

El estrés de la escena y la capacidad para adaptarse a imprevistos acústicos y de cualquier tipo.
Aportaciones a la mejora interpretativa.

Gestualidad y dominio del espacio escénicos: saludos, presencia, actitud, control postural, intercomunicación con el grupo y con el público.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1, CI-10.0, CI-10.1)

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-enero) / 1'32 ECTS

1 hora de conciertos / 0'04 ECTS

1 horas de sesiones de evaluación / 0'04 ECTS

14 horas de trabajo individual / 0'56 ECTS

1 hora de tutoría / 0'04 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

Segundo cuatrimestre

Concretar un programa de concierto de las obras trabajadas en el segundo semestre para su interpretación en público, elegido atendiendo a diferentes criterios técnicos y estilísticos establecidos en clase, adaptado a los componentes del ensemble de clarinetes, y que permita adquirir las competencias previstas a través de los contenidos que se detallan a continuación:

1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO

Sonido: constancia, calidad, proyección, color e impostación.

Afinación: estructuración práctica a partir del “La4 (442Hz)”, temperamento igual, interválica melódica y armónica.

Ritmo: Pulso, tempo, medida, precisión rítmica y polirritmos.

Articulación: efectos de emisión, recorte de articulación, digitación anticipada, pausas entre sonidos.

Digitación: igualdad, equidistancia, rítmica, relajación, velocidad.

Dinámica: planos sonoros, comportamiento acústico de los registros, compensación de volumen entre registros y líneas melódicas.

Desarrollo de la igualdad en los ataques entre secciones.

Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.

(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CI-02.0, CI-05.0, CI-07.0)

2º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN

La eficiencia en un plan de ensayos.

La concreción en los objetivos de un ensayo.

Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.

El consenso de la interpretación basado en el doble respeto: a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico de los compañeros.

Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo. Los gestos anacrúsicos e indicaciones del Director.

Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director, aplicando progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.

Normas de comportamiento en la agrupación. Desarrollo de la práctica en el grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad, la colaboración y la valoración del silencio, la atención y la concentración como marco de la interpretación.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1, CI-03.0, CI-07.0, CI-08.0, CI-09.0, CI-09.1)

3º Bloque. INTERPRETACIÓN DE TRANSCRIPCIONES PARA ENSEMBLE DE CLARINETES

Constatar la correcta distribución de la tesitura de la obra original entre las voces del ensemble.

Testar el traslado de la armonía básica y disposición de los acordes para recoger en esencia la sonoridad de la partitura original.

Comprobar la óptima elección de los elementos temáticos de forma lógica y sintética para cada voz eliminando factores antinaturales o forzados para la técnica clarinetística y el discurso de la música.

Comprobar la correcta adaptación de las dinámicas, articulaciones e indicaciones agógicas para obtener los efectos y planos sonoros de la obra original.

4º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras correspondientes a cada nivel en parte o en su totalidad: pulso interno, adaptación de la velocidad, lectura anticipada y rigor en la exposición de notas, articulaciones y dinámicas. Captación del carácter y estilo de la composición.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2, CI-07.0, CI-09.0)

5º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA

El ensemble del grupo.

La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

El estrés de la escena y la capacidad para adaptarse a imprevistos acústicos y de cualquier tipo.

Aportaciones a la mejora interpretativa.

Gestualidad y dominio del espacio escénico: saludos, presencia, actitud, control postural, intercomunicación con el grupo y con el público.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1, CI-10.0, CI-10.1)

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-enero) / 1'32 ECTS

1 hora de conciertos / 0'04 ECTS

1 hora de sesiones de evaluación / 0'04 ECTS

14 horas de trabajo individual / 0'56 ECTS

1 hora de tutoría / 0'04 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

I.6.1. Metodología

Teniendo en cuenta las características de nuestro modelo de enseñanza en el que el alumnado participa activa y responsablemente en la toma de decisiones sobre aspectos relevantes concernientes a su proceso formativo –elección de profesor siempre que sea posible, tipo de agrupación y programa a desarrollar, carácter práctico de la asignatura, tamaño e integrantes de los grupos–, utilizaremos una metodología combinada tomando aspectos de los grandes métodos de enseñanza generales individualizados y socializados:

- Activa e integradora, porque el alumnado se ve involucrado en la construcción del conocimiento a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniéndose en cuenta las características, las capacidades y peculiaridades de cada uno (método individualizado).
- Cooperativa y Participativa, ya que está pensada de forma que todo el alumnado coopere en el desarrollo de las actividades y no sean meros receptores de las explicaciones del profesor. Además, les exige desarrollar la capacidad para trabajar en grupo, la integración en el mismo y una actitud de respeto hacia los demás (método socializado).

I.6.2. Plan de trabajo

Modalidades		Horas/ECTS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	66/2'64
	Conciertos	2/0'08
	Sesiones de evaluación	2/0'08
	Tutoría	2/0'08
NO PRESENCIAL	Trabajo individual	28/1,12
Total		100/4

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas: exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación: evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual: asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.
- Audiciones: evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Horas no presenciales

- Trabajo individual: estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos.

I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

I.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (uno por año), audiciones (dos por año), y lectura a primera vista (dos por curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario del aula	20%
B. Exámenes prácticos	Registro de examen	40%
C. Audiciones	Registro de audiciones	20%

D. Lectura a primera vista	Ficha de anotaciones	10%
E. Trabajos de aula	Registro de trabajo	10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido al menos el 50% de la calificación en los procedimientos B y D. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C, D y E.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres obras de las trabajadas en clase. En la segunda sesión se deberán interpretar todas las obras estudiadas durante el curso. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2. -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Audiciones: se realizará como mínimo dos audiciones de concierto público al año, una antes de cada sesión de evaluación, en la que se programarán las obras trabajadas en clase. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2. -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Lectura a primera vista: el alumnado realizará como mínimo dos exámenes de repentización de una partitura propuesta por el profesor, y para su preparación, el alumnado contará con 5 minutos de *mental practice* previos a su interpretación. Deberá demostrar que es capaz de interpretar con calidad sonora la

música en el Tempo establecido por la partitura, sin cometer errores de lectura y respetando todas las indicaciones de agógica y dinámica.

Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Trabajos de Aula: el alumnado realizará la transcripción para Ensemble de clarinetes de la obra que se determinará para el curso. El alumnado realizará el trabajo con guión de director y partes de clarinetes en el semestre 1º para que se pueda realizar la interpretación de las obras en el 2º semestre. Las obras se deberán arreglar para la instrumentación mínima de: 1 Requinto Mib, 3 Cl. Sopranos Sib, 1 Alto Mib, 1 Bajo Sib, 1 Contrabajo Sib, y Percusión opcional.

Los criterios que se aplicarán para su valoración están recogidos en el punto 7.2. -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado E-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva

1ª convocatoria

El examen-concierto constará de tres partes:

1. Examen práctico y Audición (procedimientos de evaluación B). El alumnado interpretará un mínimo de cuatro obras completas de diferentes estilos del repertorio trabajado durante el curso, y con una plantilla no inferior a la de cuarteto de ensemble. El repertorio será propuesto por el profesor de la asignatura con el fin de testar la adquisición de todas las competencias. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen son los establecidos en los apartados B y C. Para obtener aprobado se deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al procedimiento B.
2. Lectura a primera vista. El alumno interpretará a primera vista un extracto, movimiento o pieza perteneciente al repertorio de ensemble propuesto por el profesor. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen serán los referidos en el apartado D. El alumnado deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al apartado para poder aprobar la asignatura.
3. Trabajos de aula. El alumno entregará antes del examen un arreglo de autoría propia para ensemble de clarinetes de una obra o fragmento en formato digital -Music Score, Sibelius ó Finale-, que determine el profesor previo al examen. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el trabajo serán los referidos en el apartado E.

Para poder ser evaluado en el procedimiento C, el alumnado deberá haber participado al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico, donde se interpretó en público repertorio preparado en las clases. Se podrá conservar la nota obtenida en ambas convocatorias siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

2ª convocatoria

El examen-concierto constará de tres partes:

1. Examen práctico y Audición (procedimientos de evaluación B). El alumno presentará a examen cuatro obras completas del repertorio trabajado durante el curso. Se interpretarán dos –una elegida por el profesor y otra por el alumno–, de diferentes estilos y con una plantilla no inferior a la de cuarteto de ensemble. El alumno examinado interpretará la segunda voz para soprano en cada obra. El repertorio será consensuado con el profesor de la asignatura con el fin de asegurar la adquisición de todas las competencias. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen son los

establecidos en los apartados B. Para obtener aprobado se deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al procedimiento B.

El alumnado examinando interpretará la parte de segundo clarinete soprano y aportará la agrupación con la que realizará el examen.

2. Lectura a primera vista. El alumno interpretará a primera vista un extracto, movimiento o pieza perteneciente al repertorio de ensemble propuesto por el profesor. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen serán los referidos en el apartado D.

El alumnado deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al apartado para poder aprobar la asignatura.

3. Trabajos de aula. El alumno entregará antes del examen un arreglo de autoría propia para ensemble de clarinetes de una obra o fragmento en formato digital -Music Score, Sibelius ó Finale-, que determine el profesor previo al examen. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el trabajo serán los referidos en el apartado E.

Para poder ser evaluado en el procedimiento C, el alumnado deberá haber participado al menos en dos audiciones a lo largo del curso académico donde se interpretó en público repertorio preparado en las clases. Se podrá conservar la nota obtenida en ambas convocatorias siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones

El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos.

Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumnado observado en el aula y que viene expresado en el punto “Procedimientos e instrumentos de Evaluación, Apartado A”. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Mostrar progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso. Este apartado se valorará hasta 5 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C7, C12.
2. Mostrar concentración y atención en clase. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C5, C6, C7, C14.
3. Preparar un número de obras superior al mínimo exigible. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C5, C6, C12.
4. Respetar al profesor y a los compañeros. Este apartado se valorará hasta 1 punto para evaluar las competencias C3, C4, C15, C16.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de los exámenes prácticos recogido en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado B”. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Mostrar capacidad y control técnico para tocar los instrumentos del ensemble. Este apartado se valorará hasta 7 puntos para evaluar las competencias C1, C9, C14, C16. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes elementos relacionados con la técnica instrumental:

- 1.1. Flexibilidad del sonido: constancia, calidad, proyección, color e impostación (hasta 1 punto).
- 1.2. Adaptabilidad de la afinación: temperamento igual, interválica melódica y armónica (hasta 1,5 puntos).
- 1.3. Control del ritmo y medida de las figuras: pulso, tempo, medida, precisión rítmica y polirritmos (hasta 1,5 puntos).
- 1.4. Dominio de las articulaciones: efectos de emisión, recorte de articulación, digitación anticipada, pausas entre sonidos (hasta 1 punto).
- 1.5. Claridad e igualdad de digitación: igualdad, equidistancia de recorrido, rítmica, relajación, velocidad, muestra de pulso (hasta 1 punto).
- 1.6. Capacidad de dinámicas: planos sonoros, compensación entre registros, compensación de líneas melódicas (hasta 1 punto).

2. Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C2, C3, C4, C9, C11, C14, C15. Mediante este criterio se evaluarán las siguientes destrezas relacionadas con la disciplina empleada en la preparación e interpretación del repertorio:

- 2.1. Eficiencia en la consecución de los planes de trabajo y asunción de los objetivos del conjunto (hasta 0,5 puntos).
- 2.2. Superación de las dificultades del repertorio (hasta 0,5 puntos).
- 2.3. Ductilidad para adaptarse a las indicaciones del líder del grupo e integrarse en las propuestas sonoras e interpretativas (hasta 0,5 puntos).
- 2.4. Fidelidad a las indicaciones de carácter, agógica y dinámica de la partitura (hasta 0,5 puntos).

3. Mostrar control de la situación de examen para asegurar la correcta exposición de la interpretación trabajada en los ensayos buscando rigor y seguridad en la exposición de la musical preparada. Este apartado se valorará hasta 1 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C3, C5, C6, C7, C9, C11, C12, C14. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes elementos relacionados con la interpretación camerística:

- 3.1. Integración en la propuesta del Ensemble (hasta 0,25 puntos).
- 3.2. Atención a las indicaciones del director (hasta 0,25 puntos).
- 3.3. Fidelidad en la exposición del trabajo preparado en ensayos (hasta 0,25 puntos).
- 3.4. Flexibilidad para adaptarse a imprevistos o fluctuaciones musicales durante la interpretación (hasta 0,25 puntos).

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los conciertos realizados por el alumnado, y que viene expresado en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado C”. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Mostrar capacidad y control técnico para tocar los instrumentos del ensemble en situación de concierto. Este apartado se valorará hasta 6 puntos para evaluar las competencias C1, C9, C14, C16. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes elementos relacionados con la técnica instrumental:

- 1.1. Flexibilidad del sonido: constancia, calidad, proyección, color e impostación (hasta 1 punto).
- 1.2. Adaptabilidad de la afinación: temperamento igual, interválica melódica y armónica (hasta 1 punto).
- 1.3. Control del ritmo y medida de las figuras: pulso, tempo, medida, precisión rítmica y polirritmos (hasta 1 punto).
- 1.4. Dominio de las articulaciones: efectos de emisión, recorte de articulación, digitación anticipada, pausas entre sonidos (hasta 1 punto).
- 1.5. Claridad e igualdad de digitación: igualdad, equidistancia de recorrido, rítmica, relajación, velocidad, muestra de pulso (hasta 1 punto).
- 1.6. Capacidad de dinámicas: planos sonoros, compensación entre registros, compensación de líneas melódicas (hasta 1 punto).

2. Interpretar las obras del repertorio en concordancia con la estética y el estilo de la época concertados en los ensayos. Este apartado se valorará hasta 1 punto para evaluar las competencias C2, C3, C4, C9, C11, C14, C15. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes fundamentos relacionados con las convenciones estilísticas propias del periodo del repertorio abordado:

- 2.1. Aplicación de la flexibilidad de tempo según el estilo (hasta 0,25 puntos).
- 2.2. Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,25 puntos).
- 2.3. Aplicación de las articulaciones adecuadas a los estilos (hasta 0,25 puntos).
- 2.4. Adaptación de las dinámicas a cada estilo de interpretación (hasta 0,25 puntos).

3. Mostrar rigor en la interpretación de las partituras. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C3, C5, C6, C7, C9, C11, C12, C14. Mediante este criterio se evaluarán las siguientes destrezas relacionadas con la disciplina empleada en la preparación e interpretación del repertorio:

- 3.1. Respeto a los aires y contraste entre movimientos (hasta 0,25 puntos).
- 3.2. Superación de las dificultades del repertorio (hasta 0,50 puntos).
- 3.3. Fidelidad a las indicaciones de carácter, agógica y dinámica de la partitura (hasta 0,50 puntos).
- 3.4. Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,50 puntos).
- 3.5. Concentración y seguridad interpretativa (hasta 0,25 puntos).

4. Mostrar control de la situación de concierto para asegurar la correcta exposición de la interpretación trabajada en los ensayos buscando capacidad artística y de comunicación musical. Este apartado se valorará hasta 1 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C3, C4, C9, C10. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes elementos relacionados con la interpretación camerística:

- 4.1. Integración en la propuesta de concierto del Ensemble (hasta 0,25 puntos).
- 4.2. Atención a las indicaciones del director (hasta 0,25 puntos).
- 4.3. Fidelidad en la exposición del trabajo preparado en ensayos (hasta 0,25 puntos).
- 4.4. Dominio del espacio escénico (hasta 0,25 puntos).

Buscando la mayor efectividad en la adquisición de las competencias, las audiciones podrán programarse fuera del Centro y del horario lectivo para poder acceder a situaciones reales del ámbito profesional -auditorios, públicos y opciones de concierto diversas-.

Apartado D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el progreso realizado por el alumnado en la lectura a primera vista y que viene expresado en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado D”. Este apartado se valorará hasta 10 puntos para evaluar las competencias C2, C7, C8, C10.

1. Mantener el pulso regular (2 puntos). Se restará 1 punto por cada oscilación.
2. Interpretar la partitura en el tempo adecuado (hasta 2 puntos). Se restará 1 punto por cada alteración del tempo.
3. Tocar sin interrupciones o paradas (hasta 2 puntos). Se restará 1 punto por cada parada.
4. Interpretar la partitura sin errores de lectura (hasta 4 puntos). Se restará 0,25 puntos por cada error de nota, afinación, medida, articulación o de dinámica.

Apartado E

Los criterios aquí expresados servirán para valorar las competencias adquiridas por el alumnado en la transcripción o adaptación de partituras para ensemble de clarinetes (mínimo un trabajo individual o en grupo), y que viene expresado en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado E”. Este apartado se valorará hasta 10 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C3.

1. Distribuir correctamente la tesitura de la obra original entre las voces del ensemble (hasta 2 puntos, se restará 0,5 por error).
2. Trasladar la armonía básica y disposición de los acordes para recoger en esencia la sonoridad de la partitura original (hasta 3,5 puntos, se restará 0,5 por error).
3. Elegir los elementos temáticos de forma lógica y sintética para cada voz eliminando factores antinaturales o forzados para la técnica clarinetística y el discurso de la música (hasta 2,5 puntos, se restará 0,5 por error).
4. Adaptación de las dinámicas, articulaciones e indicaciones agógicas para obtener los efectos y planos sonoros de la obra original (hasta 2 punto, se restará 0,5 por error o ausencias).

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación serán evaluados por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario del aula	20%
B. Examen práctico	Registro de examen	50%
D. Lectura a primera vista	Ficha de anotaciones	30%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico y Lectura a primera vista otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico -Apartado B-, se centrará sobre los contenidos mínimos de: dominar un mínimo de 4 obras completas del repertorio de ensemble de diferentes períodos estilísticos para una plantilla de 7 componentes, que incluya al menos las voces de 1 Requinto, 3 Sopranos, 1 Alto, 1 Bajo y 1 Contrabajo. El examinando interpretará la parte de segundo clarinete soprano y aportará el grupo al completo requerido.

La Lectura a primera vista -Apartado D-, será realizada individualmente por el examinando sobre una partitura de segundo clarinete soprano, que aportará la Comisión de evaluación, y para su preparación el alumnado contará con 5 minutos de *mental practice* previos a su interpretación.

El alumnado deberá alcanzar el 50% de la nota asignada a ambos apartados (B y D), para poder aprobar la asignatura.

I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En la programación de conciertos se utilizarán composiciones de autores del periodo barroco a nuestros días, como: J.C. Pachelbel, S. Barber, J.S. Bach, W.A. Mozart, K. Stamitz, T. Albinoni, F. Mendelshonn, E. Bozza, J. Brahms, A. Dvorák, C. Debussy, G. Gershwin, M. García Sal, P. Arma, R. Loucheur, G. Jacob, I. Albéniz, C. Frank, H. Mancini, C. Grudman, S. Joplin, B.A. Ferrero, etc.

La bibliografía complementaria y específica que permitirá desarrollar los contenidos curso y las competencias del alumnado se encuentra recogida en el ANEXO I.

CURSO II

II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

GUÍA DOCENTE						
NOMBRE	ENSEMBLE DE CLARINETES II			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	O	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		2 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/--	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		Aula 12	

II.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas*

deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

II.3. REQUISITOS

Haber superado el 1º curso para aprobar 2º.

II.4. COMPETENCIAS

- C1. Interpretar escuchando y ajustándose al conjunto respetando las indicaciones del texto musical.
- C2. Asimilar la estructura y plan general de cada movimiento de las obras tratadas durante el curso.
- C3. Pactar los criterios de interpretación de un modo acorde con las convenciones interpretativas de los diferentes estilos.
- C4. Conocer los rudimentos de las peculiaridades técnicas de los distintos instrumentos que forman parte de la agrupación.
- C5. Aprender a secuenciar los pasos para la preparación de una obra y a elaborar el plan de ensayos hasta la fecha del concierto.
- C6. Conocer el método de ensayo más adecuado a cada dificultad.
- C7. Aplicar adecuadamente la gestualidad interpretativa para la comunicación musical entre los miembros del grupo.
- C8. Practicar a primera vista con obras del repertorio de la agrupación.
- C9. Interpretar algunas de las obras programadas durante el curso en público con control y seguridad.
- C10. Desenvolverse en escena de manera adecuada atendiendo a diferentes aspectos como: indumentaria, saludo, disposición del grupo, postura individual, actitud ante el público, etc.
- C11. Utilizar el oído interno como base de la afinación, del empaste, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- C12. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina de trabajo.
- C13. Asumir funciones de liderazgo que se puedan dar en un proyecto colectivo.
- C14. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar las diferentes partes, al mismo tiempo que se toca la propia, demostrando sensibilidad auditiva hacia el resto de las partes, integrándose en el conjunto y contribuyendo a la unidad sonora.
- C15. Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos.
- C16. Saber adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.

II.5. CONTENIDOS

Cada grupo de ensemble, asesorado por su profesor, elegirá entre cuatro y ocho obras, dependiendo del grado de dificultad de las mismas, para trabajar sobre ellas los contenidos que a continuación se enuncian. La agrupación mínima será la de cuarteto.

Primer cuatrimestre

Concretar un programa de concierto de las obras trabajadas en el primer semestre para su interpretación en público, elegido atendiendo a diferentes criterios técnicos y estilísticos establecidos en clase, adaptado a los componentes del ensemble de clarinetes, y que permita adquirir las competencias previstas a través de los contenidos que se detallan a continuación:

1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO

Sonido: oído anticipado, flexibilidad adaptada a las características del estilo demandado - centrado, proyección, color e impostación-, independencia de los parámetros básicos –volumen, altura y timbre-, la relación con la respuesta acústica de la sala de concierto, compensación de volumen según registros sin alteración de la concreción y efectividad, independencia de los

parámetros volumen y tempo, sonido gutural incontrolado, embocadura y calidad de sonido. Efectos sonoros: canto-voz, multifónicos.

Afinación: anticipación de la afinación, la emisión, flexibilidad, constancia dentro de un acorde, escucha de los sonidos referencia para afinar dentro del acorde, independencia de afinación en relación con las dinámicas, adaptabilidad de la afinación en los decrescendo de retirada del sonido. Efectos sonoros: glissando.

Ritmo: pulso sólido evidenciado por la línea melódica, tempo, medida, precisión –control de los polirritmos de orden externo e interno-, adaptabilidad al estilo demandado, independencia de los parámetros volumen-tempo-carácter. Efectos sonoros: acentos, glissando.

Articulación: control de la emisión según efectos deseados, flexibilidad según carácter interpretativo, independencia de los mecanismos de articulación con respecto al sonido, constancia del sonido seleccionado al accionar los mecanismos articulatorios, las diferentes competencias de la lengua, columna de aire ininterrumpida, independencia de la lengua y la embocadura, eficacia de la articulación en variaciones de dinámica. Efectos sonoros: frullato, doble staccato, frenado de la vibración de la caña, ráfagas de emisiones direccionadas, slap.

Digitación: anticipación en la emisión, regularidad en los diferentes pasos entre posiciones, independencia frente a la constancia del sonido, control de apoyo del clarinete en el tránsito por posiciones del registro de garganta, equidistancia –acción de levantar y agachar dedos-, remarcado del pulso, relajación y posición óptimas para la acción, velocidad sin pérdida de control. Efectos sonoros: trabadados, dobles trinos, agilidad de meñiques.

Dinámica: flexibilidad, conducción del fraseo, compensación técnica del volumen en los registros, amplitud del volumen en sonidos del registro de garganta, constancia de afinación en variaciones de volumen sonoro, diferencias entre forte relajado y forte tenso, independencia entre volumen y tímbrica, diferencias entre sonido con fuerza y sonido amplio. Efectos sonoros: vibrato.

Respiración: ritmo y ubicación de la acción, reciclado de aire rápido, preparación del ataque, columna de aire –sus límites y su manipulación-, los tipos de respiración dentro del discurso musical. Efectos sonoros: respiración continua ó circular.

(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0)

2º Bloque. CRITERIOS FORMALES, ESTILÍSTICOS E INTERPRETATIVOS

Análisis: comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de la obra.

Musicología: conocimiento de las características estilísticas y requerimientos técnicos de los períodos y autores interpretados. Repertorio original o adaptado para la agrupación.

Organología: Conocimiento de las peculiaridades técnicas de los otros instrumentos de la agrupación. Experimentación de la interpretación desde diferentes voces e instrumentos de la familia del clarinete disponibles.

3º Bloque. CONCERTACIÓN DE UNA OBRA MUSICAL

Análisis y estudio preliminar, contextualización histórica y estilística, preparación de la interpretación, estructuración del ensayo, indicaciones para la mejora.

(CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-07.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1)

4º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN

Ensayos: eficiencia en un plan de ensayos, concreción en los objetivos, técnicas de estudio de conjunto.

Dirección: capacidad de liderazgo, consenso de la interpretación basado en el doble respeto a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico del conjunto, gestos de concertación –inicios tético y anacrúsico, finales, calderones, cambios de tempo y otras indicaciones-.

Entrenamiento de la memoria: necesidades del grupo y/o la partitura, concreción de parámetros para vencer la dificultad de pasajes, pasos de página y atención al Director, herramientas técnicas para memorizar los elementos de control en la interpretación.

Actitud corporativa de agrupación: desarrollo de la práctica en el grupo, empatía, positivismo -perseverancia, responsabilidad, colaboración, etc-, valoración del silencio, atención y concentración como marco de la interpretación.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1)

5º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA

Control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras correspondientes a cada nivel en parte o en su totalidad: pulso interno, adaptación de la velocidad, lectura anticipada y rigor en la exposición de notas, articulaciones y dinámicas. Exteriorizar el carácter y estilo de la composición.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2)

6º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA

Planificación: desarrollo de los protocolos necesarios para desarrollar la actuación en público con garantías de éxito –calendario, prueba acústica, estancias de preparación, horarios-. Infraestructuras –luces, escena, mobiliario-.

Teatralidad: análisis del público, escena, propuestas de innovación, imagen a trasladar, objetivos y planificación en la comunicación con el público. Alternativas al concierto convencional.

Interpretación: seguridad, dominio del estrés, focalización de objetivos, recuperación de sensaciones preestablecidas, gestualidad expresiva de la música, flexibilidad de adaptación a imprevistos, inmersión en la interpretación. Exposición realista del trabajo concertado en los ensayos.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1)

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-enero) / 1'32 ECTS

1 hora de conciertos / 0'04 ECTS

1 horas de sesiones de evaluación / 0'04 ECTS

14 horas de trabajo individual / 0'56 ECTS

1 hora de tutoría / 0'04 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

Segundo cuatrimestre

Concretar un programa de concierto de las obras trabajadas en el segundo semestre para su interpretación en público, elegido atendiendo a diferentes criterios técnicos y estilísticos establecidos en clase, adaptado a los componentes del ensemble de clarinetes, y que permita adquirir las competencias previstas a través de los contenidos que se detallan a continuación:

1º Bloque. SENSIBILIDAD AUDITIVA Y CONTROL DE LA PROPIA FUNCIÓN DENTRO DEL GRUPO

Sonido: oído anticipado, flexibilidad adaptada a las características del estilo demandado -centrado, proyección, color e impostación-, independencia de los parámetros básicos –volumen, altura y timbre-, la relación con la respuesta acústica de la sala de concierto, compensación de volumen según registros sin alteración de la concreción y efectividad, independencia de los

parámetros volumen y tempo, sonido gutural incontrolado, embocadura y calidad de sonido. Efectos sonoros: canto-voz, multifónicos.

Afinación: anticipación de la afinación, la emisión, flexibilidad, constancia dentro de un acorde, escucha de los sonidos referencia para afinar dentro del acorde, independencia de afinación en relación con las dinámicas, adaptabilidad de la afinación en los decrescendo de retirada del sonido. Efectos sonoros: glissando.

Ritmo: pulso sólido evidenciado por la línea melódica, tempo, medida, precisión –control de los polirritmos de orden externo e interno-, adaptabilidad al estilo demandado, independencia de los parámetros volumen-tempo-carácter. Efectos sonoros: acentos, glissando.

Articulación: control de la emisión según efectos deseados, flexibilidad según carácter interpretativo, independencia de los mecanismos de articulación con respecto al sonido, constancia del sonido seleccionado al accionar los mecanismos articulatorios, las diferentes competencias de la lengua, columna de aire ininterrumpida, independencia de la lengua y la embocadura, eficacia de la articulación en variaciones de dinámica. Efectos sonoros: frullato, doble staccato, frenado de la vibración de la caña, ráfagas de emisiones direccionadas, slap.

Digitación: anticipación en la emisión, regularidad en los diferentes pasos entre posiciones, independencia frente a la constancia del sonido, control de apoyo del clarinete en el tránsito por posiciones del registro de garganta, equidistancia –acción de levantar y agachar dedos-, remarcado del pulso, relajación y posición óptimas para la acción, velocidad sin pérdida de control. Efectos sonoros: trabadados, dobles trinos, agilidad de meñiques.

Dinámica: flexibilidad, conducción del fraseo, compensación técnica del volumen en los registros, amplitud del volumen en sonidos del registro de garganta, constancia de afinación en variaciones de volumen sonoro, diferencias entre forte relajado y forte tenso, independencia entre volumen y tímbrica, diferencias entre sonido con fuerza y sonido amplio. Efectos sonoros: vibrato.

Respiración: ritmo y ubicación de la acción, reciclado de aire rápido, preparación del ataque, columna de aire –sus límites y su manipulación-, los tipos de respiración dentro del discurso musical. Efectos sonoros: respiración continua ó circular.

(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0)

2º Bloque. CRITERIOS FORMALES, ESTILÍSTICOS E INTERPRETATIVOS

Análisis: comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de la obra.

Musicología: conocimiento de las características estilísticas y requerimientos técnicos de los períodos y autores interpretados. Repertorio original o adaptado para la agrupación.

Organología: Conocimiento de las peculiaridades técnicas de los otros instrumentos de la agrupación. Experimentación de la interpretación desde diferentes voces e instrumentos de la familia del clarinete disponibles.

3º Bloque. MATERIALIZAR LA CONCERTACIÓN DE UNA OBRA MUSICAL

Llevar a la práctica las competencias de la dirección musical.

Ensayos: eficiencia en un plan de ensayos, concreción en los objetivos, técnicas de estudio de conjunto

Dirección: capacidad de liderazgo, consenso de la interpretación basado en el doble respeto a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico del conjunto, gestos de concertación –inicios tético y anacrúsico, finales, calderones, cambios de tempo y otras indicaciones-.

Actitud corporativa de agrupación: desarrollo de la práctica en el grupo, empatía, positivismo -perseverancia, responsabilidad, colaboración, etc-, valoración del silencio, atención y concentración como marco de la interpretación.

(CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-07.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1)

4º Bloque. EL TRABAJO DE CONJUNTO Y LOS GESTOS DE CONCERTACIÓN

Ensayos: eficiencia en un plan de ensayos, concreción en los objetivos, técnicas de estudio de conjunto

Dirección: capacidad de liderazgo, consenso de la interpretación basado en el doble respeto a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico del conjunto, gestos de concertación –inicios tético y anacrúsico, finales, calderones, cambios de tempo y otras indicaciones-.

Entrenamiento de la memoria: necesidades del grupo y/o la partitura, concreción de parámetros para vencer la dificultad de pasajes, pasos de página y atención al Director, herramientas técnicas para memorizar los elementos de control en la interpretación.

Actitud corporativa de agrupación: desarrollo de la práctica en el grupo, empatía, positivismo -perseverancia, responsabilidad, colaboración, etc-, valoración del silencio, atención y concentración como marco de la interpretación.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1)

5º Bloque. LA LECTURA A PRIMERA VISTA

Control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras correspondientes a cada nivel en parte o en su totalidad: pulso interno, adaptación de la velocidad, lectura anticipada y rigor en la exposición de notas, articulaciones y dinámicas. Exteriorizar el carácter y estilo de la composición.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2)

6º Bloque. LA PUESTA EN ESCENA

Planificación: desarrollo de los protocolos necesarios para desarrollar la actuación en público con garantías de éxito –calendario, prueba acústica, estancias de preparación, horarios-. Infraestructuras –luces, escena, mobiliario-.

Teatralidad: análisis del público, escena, propuestas de innovación, imagen a trasladar, objetivos y planificación en la comunicación con el público. Alternativas al concierto convencional.

Interpretación: seguridad, dominio del estrés, focalización de objetivos, recuperación de sensaciones preestablecidas, gestualidad expresiva de la música, flexibilidad de adaptación a imprevistos, inmersión en la interpretación. Exposición realista del trabajo concertado en los ensayos.

(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1)

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-enero) / 1'32 ECTS

1 hora de conciertos / 0'04 ECTS

1 horas de sesiones de evaluación / 0'04 ECTS

14 horas de trabajo individual / 0'56 ECTS

1 hora de tutoría / 0'04 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

II.6.1. Metodología

Teniendo en cuenta las características de nuestro modelo de enseñanza en el que el alumnado participa activa y responsablemente en la toma de decisiones sobre aspectos relevantes concernientes a su proceso formativo –elección de profesor siempre que sea posible, tipo de agrupación y programa a desarrollar,

carácter práctico de la asignatura, tamaño e integrantes de los grupos–, utilizaremos una metodología combinada tomando aspectos de los grandes métodos de enseñanza generales individualizados y socializados:

- Activa e integradora, porque el alumnado se ve involucrado en la construcción del conocimiento a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniéndose en cuenta las características, las capacidades y peculiaridades de cada uno (método individualizado).
- Cooperativa y Participativa, ya que está pensada de forma que todo el alumnado coopere en el desarrollo de las actividades y no sean meros receptores de las explicaciones del profesor. Además, les exige desarrollar la capacidad para trabajar en grupo, la integración en el mismo y una actitud de respeto hacia los demás (método socializado).

II.6.2. Plan de trabajo

Modalidades		Horas/ECTS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	66/2'64
	Conciertos	2/0'08
	Sesiones de evaluación	2/0'08
	Tutoría	2/0'08
NO PRESENCIAL	Trabajo individual	28/1,12
Total		100/4

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas: exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación: evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual: asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.
- Audiciones: evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Horas no presenciales

- Trabajo individual: estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos.

II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

II.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (uno por año), audiciones (dos por año), y lectura a primera vista (dos por curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario del aula	20%
B. Exámenes prácticos	Registro de examen	40%
C. Audiciones	Registro de audiciones	20%
D. Lectura a primera vista	Ficha de anotaciones	10%
E. Trabajos de aula	Registro de exposición	10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido al menos el 50% de la calificación en los procedimientos B y D. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico–, sin aplicar la ponderación.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C, D y E.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres obras de las trabajadas en clase. En la segunda sesión se deberán interpretar todas las obras estudiadas durante el curso. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2. -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Audiciones: se realizará como mínimo dos audiciones de concierto público al año, una antes de cada sesión de evaluación, en la que se programarán las obras trabajadas en clase. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2. -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Lectura a primera vista: el alumnado realizará como mínimo dos exámenes de repentización de una partitura propuesta por el profesor, y para su preparación, el alumnado contará con 5 minutos de *mental practice* previos a su interpretación. Deberá demostrar que es capaz de interpretar con calidad sonora la música en el Tempo establecido por la partitura, sin cometer errores de lectura y respetando todas las indicaciones de agógica y dinámica.

Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Trabajos de Aula: el alumnado realizará la concertación de una de las obras transcritas por el alumnado de 1º curso para Ensemble de clarinetes y la planificación y desarrollo de un evento musical. Llevará a cabo todo el proceso de ensayos e interpretación en audición-concierto, así como la planificación del acto en todas sus fases encaminadas al conseguir los objetivos de la performance.

Los criterios que se aplicarán para su valoración están recogidos en el punto 7.2. -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado E-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva

1ª convocatoria

El examen-concierto constará de tres partes:

1. Examen práctico y Audición (procedimientos de evaluación B). El alumnado interpretará un mínimo de cuatro obras completas de diferentes estilos del repertorio trabajado durante el curso, y con una plantilla no inferior a la de cuarteto de ensemble. El repertorio será propuesto por el profesor de la asignatura con el fin de testar la adquisición de todas las competencias. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen son los establecidos en los apartados B y C. Para obtener aprobado se deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al procedimiento B.
2. Lectura a primera vista. El alumno interpretará a primera vista un extracto, movimiento o pieza perteneciente al repertorio de ensemble propuesto por el profesor. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen serán los referidos en el apartado D. El alumnado deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al apartado para poder aprobar la asignatura.
3. Trabajos de aula. El alumno tendrá que entregar una memoria de haber diseñado, planificado y desarrollado al menos un evento musical con el Ensemble durante el curso, y haber llevado a cabo la dirección artística de una de las partituras interpretadas. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el trabajo serán los referidos en el apartado E.

Para poder ser evaluado en el procedimiento C, el alumnado deberá haber participado al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico, donde se interpretó en público repertorio preparado en las clases. Se podrá conservar la nota obtenida en ambas convocatorias siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

2ª convocatoria:

El examen-concierto constará de tres partes:

1. Examen práctico y Audición (procedimientos de evaluación B). El alumno presentará a examen cuatro obras completas del repertorio trabajado durante el curso. Se interpretarán dos –una elegida por el profesor y otra por el alumno–, de diferentes estilos y con una plantilla no inferior a la de cuarteto de ensemble. El alumno examinado interpretará la voz principal de soprano en cada obra. El repertorio será consensuado con el profesor de la asignatura con el fin de asegurar la adquisición de todas las competencias. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen son los establecidos en los apartados B. Para obtener aprobado se deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al procedimiento B.
El alumnado examinando interpretará la primera voz de clarinete soprano y aportará la agrupación con la que realizará el examen.
2. Lectura a primera vista. El alumno interpretará a primera vista un extracto, movimiento o pieza perteneciente al repertorio de ensemble propuesto por el profesor. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el examen serán los referidos en el apartado D.
El alumnado deberá alcanzar el 50% de la nota asignada al apartado para poder aprobar la asignatura.

3. Trabajos de aula. El alumno tendrá que entregar una memoria de haber diseñado, planificado y desarrollado al menos un evento musical con el Ensemble durante el curso, y haber llevado a cabo la dirección artística de una de las partituras interpretadas. Los criterios de evaluación y calificación empleados para valorar el trabajo serán los referidos en el apartado E.

Para poder ser evaluado en el procedimiento C, el alumnado deberá haber participado al menos en dos audiciones a lo largo del curso académico donde se interpretó en público repertorio preparado en las clases. Se podrá conservar la nota obtenida en ambas convocatorias siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones

El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos.

Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumnado observado en el aula y que viene expresado en el punto “Procedimientos e instrumentos de Evaluación, Apartado A”. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Mostrar progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso. Este apartado se valorará hasta 5 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C7, C12.
2. Mostrar concentración y atención en clase. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C5, C6, C7, C14.
3. Preparar un número de obras superior al mínimo exigible. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C5, C6, C12.
4. Respetar al profesor y a los compañeros. Este apartado se valorará hasta 1 punto para evaluar las competencias C3, C4, C15, C16.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de los exámenes prácticos recogido en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado B”. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Mostrar capacidad y control técnico para tocar los instrumentos del ensemble. Este apartado se valorará hasta 6 puntos para evaluar las competencias C1, C9, C14, C16. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes elementos relacionados con la técnica instrumental:

- 1.1. Sonido: flexibilidad controlada -proyección, color e impostación-, independencia de los parámetros básicos –volumen, altura y timbre-. Efectos sonoros: canto-voz, multifónicos (hasta 1 punto).
 - 1.2. Afinación: anticipación de la afinación, constancia dentro de un acorde, independencia de afinación en relación con las dinámicas, adaptabilidad de la afinación en los decrementos de retirada del sonido. Efectos sonoros: glissando (hasta 1 punto).
 - 1.3. Ritmo: tempo, medida, adaptabilidad al estilo demandado. Efectos sonoros: acentos, glissando (hasta 1 punto).
 - 1.4. Articulación: control de la emisión según efectos deseados, independencia de los mecanismos de articulación con respecto al sonido, constancia del sonido seleccionado al accionar los mecanismos articulatorios, independencia de la lengua y la embocadura. Efectos sonoros: frullato, doble staccato, frenado de la vibración de la caña, ráfagas de emisiones direccionadas, slap (hasta 1 punto).
 - 1.5. Digitación: anticipación en la emisión, regularidad en los diferentes pasos entre posiciones, independencia frente a la constancia del sonido, velocidad sin pérdida de control. Efectos sonoros: trabadados, dobles trinos, agilidad de meñiques (hasta 1 punto).
 - 1.6. Dinámica: compensación técnica del volumen en los registros, amplitud del volumen en sonidos del registro de garganta, independencia entre volumen y tímbrica. Efectos sonoros: vibrato (hasta 0,5 puntos).
 - 1.7. Respiración: ritmo y ubicación de la acción, reciclado de aire rápido, preparación del ataque (hasta 0,5 puntos).
2. Interpretar las obras del repertorio en concordancia y ductilidad acordes con las exigencias estética y estilística, y los requerimientos establecidos desde el órgano líder del grupo. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C2, C3, C4, C9, C11, C14, C15. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes fundamentos relacionados con las convenciones estilísticas propias del periodo del repertorio abordado y las consensuadas para interpretarlo:
- 2.1. Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de la obra (hasta 0,50 puntos).
 - 2.2. Conocimiento de las características estilísticas de los periodos estilísticos de repertorio original o adaptado para la agrupación: rubato, ornamentación, articulaciones, ritmos y dinámicas (hasta 1 punto).
 - 2.3. Dominio de la técnica de ejecución con diferentes instrumentos de la agrupación (hasta 0,50 puntos).
3. Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C3, C5, C6, C7, C9, C11, C12, C14. Mediante este criterio se evaluarán las siguientes destrezas relacionadas con la disciplina empleada en la preparación e interpretación del repertorio:
- 3.1. Eficiencia en la consecución de los planes de trabajo y asunción de los objetivos del conjunto (hasta 0,50 puntos).
 - 3.2. Superación de las dificultades del repertorio (hasta 0,50 puntos).
 - 3.3. Ductilidad para adaptarse a las indicaciones del líder del grupo e integrarse en las propuestas sonoras e interpretativas (hasta 0,50 puntos).
 - 3.4. Fidelidad a las indicaciones de carácter, agógica y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,50 puntos).

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los conciertos realizados por el alumnado, y que viene expresado en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado C”. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Mostrar capacidad y control técnico para tocar los instrumentos del ensemble. Este apartado se valorará hasta 5 puntos para evaluar las competencias C1, C9, C14, C16. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes elementos relacionados con la técnica instrumental:

- 1.1. Sonido: flexibilidad controlada -proyección, color e impostación-, independencia de los parámetros básicos –volumen, altura y timbre– (hasta 0,50 puntos).
- 1.2. Afinación: anticipación de la afinación, constancia dentro de un acorde, independencia de afinación en relación con las dinámicas, adaptabilidad de la afinación en los decrescendos de retirada del sonido (hasta 1 punto).
- 1.3. Ritmo: tempo, medida, adaptabilidad al estilo demandado (hasta 1 punto).
- 1.4. Articulación: control de la emisión según efectos deseados, independencia de los mecanismos de articulación con respecto al sonido, constancia del sonido seleccionado al accionar los mecanismos articulatorios, independencia de la lengua y la embocadura (hasta 1 punto).
- 1.5. Digitación: anticipación en la emisión, regularidad en los diferentes pasos entre posiciones, independencia frente a la constancia del sonido, velocidad sin pérdida de control (hasta 0,50 puntos).
- 1.6. Dinámica: compensación técnica del volumen en los registros, amplitud del volumen en sonidos del registro de garganta, independencia entre volumen y tímbrica (hasta 0,50 puntos).
- 1.7. Respiración: ritmo y ubicación de la acción, reciclado de aire rápido, preparación del ataque (hasta 0,50 puntos).

2. Interpretar las obras del repertorio en concordancia con la estética y estilo de la época. Este apartado se valorará hasta 1 punto para evaluar las competencias C2, C3, C4, C9, C11, C14, C15. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes fundamentos relacionados con las convenciones estilísticas propias del periodo del repertorio abordado:

- 2.1. Aplicación del rubato según el estilo (hasta 0,25 puntos).
- 2.2. Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,25 puntos).
- 2.3. Aplicación de las articulaciones adecuadas a los estilos (hasta 0,25 puntos).
- 2.3. Adaptación de las dinámicas a cada estilo de interpretación (hasta 0,25 puntos).

3. Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C1, C2, C3, C5, C6, C7, C9, C11, C12, C14. Mediante este criterio se evaluarán las siguientes destrezas relacionadas con la disciplina empleada en la preparación e interpretación del repertorio:

- 3.1. Respeto a los aires y movimientos (hasta 0,50 puntos).
- 3.2. Fidelidad a las indicaciones de carácter, agógica y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,50 puntos).
- 3.3. Adaptación a los gestos de concertación (hasta 0,25 puntos).
- 3.4. Planificación del desarrollo de la actuación (hasta 0,50 puntos).
- 3.5. Eficiencia en la exposición del trabajo concertado en ensayos (hasta 0,25 puntos).

4. Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical. Este apartado se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C1, C3, C7 y C9, C10, C13, C14, C15, C16. Mediante este criterio se evaluarán los siguientes elementos relacionados con la interpretación camerística:

- 4.1. Capacidad de comunicación musical (hasta 0,50 puntos).
- 4.2. Aportaciones al enriquecimiento de la interpretación (hasta 0,50 puntos).
- 4.3. Gestualidad expresiva (hasta 0,25 puntos).
- 4.4. Dominio del ritual de escena (hasta 0,25 puntos).
- 4.5. Seguridad y dominio del estrés (hasta 0,50 puntos).

Buscando la mayor efectividad en la adquisición de las competencias, las audiciones podrán programarse fuera del Centro y del horario lectivo para poder acceder a situaciones reales del ámbito profesional en auditorios, públicos y situaciones de concierto variadas.

Apartado D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el progreso realizado por el alumnado en la lectura a primera vista y que viene expresado en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado D”. Este apartado se valorará hasta 10 puntos para evaluar las competencias C2, C7, C8, C10.

1. Mantener el pulso regular (2 puntos). Se restará 1 punto por cada oscilación.
2. Interpretar la partitura en el tempo adecuado (hasta 2 puntos). Se restará 1 punto por cada alteración del tempo.
3. Tocar sin interrupciones o paradas (hasta 2 puntos). Se restará 1 punto por cada parada.
4. Interpretar la partitura sin errores de lectura (hasta 4 puntos). Se restará 0,25 puntos por cada error de nota, afinación, medida, articulación o de dinámica.

Apartado E

Los criterios aquí expresados servirán para valorar las competencias adquiridas por el alumnado en la propuestas y gestión de eventos para ensemble de clarinetes (mínimo un trabajo-informe individual o en grupo, que describa las gestiones y actividades desarrolladas), y que viene expresado en el punto “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, Apartado E”. Este apartado se valorará hasta 10 puntos para evaluar las competencias C3, C5, C6, C9, C10, C13, C15, C16.

1. Análisis y estudio preliminar: diseño de evento (hasta 2 puntos).
2. Contextualización histórica y estilística: planificación (hasta 2 puntos).
3. Preparación de la interpretación: teatralidad y gestión de recursos (hasta 2 puntos).
4. Estructuración del ensayo: adaptación a objetivos e imprevistos (hasta 2 puntos).
5. Indicaciones para la mejora: propuestas de innovación (hasta 2 puntos).

II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación serán evaluados por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario del aula	20%
B. Examen práctico	Registro de examen	50%
D. Lectura a primera vista	Ficha de anotaciones	30%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico y Lectura a primera vista otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico -Apartado B-, se centrará sobre los contenidos mínimos de: dominar un mínimo de 4 obras completas del repertorio de ensemble de diferentes períodos estilísticos para una plantilla de 7 componentes, que incluya al menos las voces de 1 Requinto, 3 Sopranos, 1 Alto, 1 Bajo y 1 Contrabajo. El examinando interpretará la parte de primer clarinete soprano y aportará el grupo al completo, que deberá liderar a la vez que interpreta su parte principal.

La Lectura a primera vista -Apartado D-, será realizada individualmente por el examinando sobre una partitura de segundo clarinete soprano, que aportará la Comisión de evaluación, y para su preparación el alumnado contará con 5 minutos de *mental practice* previos a su interpretación.

El alumnado deberá alcanzar el 50% de la nota asignada a ambos apartados (B y D), para poder aprobar la asignatura.

II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En la programación de conciertos se utilizarán composiciones de autores del periodo barroco a nuestros días, como: J.C. Pachelbel, S. Barber, J.S. Bach, W.A. Mozart, K. Stamitz, T. Albinoni, F. Mendelshonn, E. Bozza, J. Brahms, A. Dvorák, C. Debussy, G. Gershwin, M. García Sal, P. Arma, R. Loucheur, G. Jacob, I. Albéniz, C. Frank, H. Mancini, C. Grudman, S. Joplin, B.A. Ferrero, etc.

La bibliografía complementaria y específica que permitirá desarrollar los contenidos curso y las competencias del alumnado se encuentra recogida en el ANEXO I.

ANEXO I

Bibliografía recomendada sobre repertorio de música de cámara de autores desde el período Barroco hasta nuestros días:

- Baron, J. H. *Chamber music. A research and information guide*. Ed. Routledge.
- Benavente, J. M. *Aproximación al lenguaje musical de Joaquín Turina*. Ed. Alpuerto.
- Blum, D. *El arte del cuarteto de cuerda*. Ed. Idea Books.
- Brown, C. *Classical and romantic performing practice 1750-1900*. Oxford University Press.
- Cohn, A. *The literatura of chamber music* (4 volúmenes). Chapel Hill: Hinshaw Music, 1997.
- De la Guardia, E. *Los cuartetos de Beethoven*. Historia y análisis. Ed. Ricordi.
- Einstein, A. *La música en la época Romántica*. Ed. Alianza Música.
- Grave, F. y Grave, M. *The string quartets of J. Haydn*. Ed. OUP USA.
- LaRue, J. *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor.
- Leudvai, E. Bela Bartok. *Un análisis de su música*. Ed. Idea Música.
- Loft, A. *Ensemble! A Rehearsal guide to thirty great Works of chamber music*. Portland (OR): Amadeus Press.
- McCalla, J. *Twentieth-Century Chamber music*. Ed. Routledge.
- Metzger, H.K. y Riehn, R. *Beethoven. El problema de la interpretación*. Ed. Labor.
- Meyer, L. B. *El estilo en la música*. Ed. Pirámide.
- Poggi, A. y Vallora, E. *Beethoven. Repertorio Completo*. Ed. Cátedra Clásica.
- Poggi, A. y Vallora, E. *Brahms. Repertorio Completo*. Ed. Cátedra Clásica.
- Poggi, A. y Vallora, E. *Mozart. Repertorio Completo*. Ed. Cátedra Clásica.
- Ribera Soler, A. *Construyendo El Sonido. 99 ejercicios para mejorar la sonoridad en el clarinete*. Ed. Armonía Universal, 2020
- Riemann, H. *Fraseo musical*. Ed. Labor.
- Rink, J. *La interpretación musical*. Ed. Alianza Música.
- Robertson, A. *La música de Cámara*. Ed. Taurus.
- Rosen, Ch. *El estilo clásico. Haydn, Mozart, Beethoven*. Ed. Labor.
- Rosen, Ch. *Formas de Sonata*. Ed. Labor.
- Smallman, B. *The piano quartet and quintet. Style, structure and scoring*. Ed. Oxford Clarendon Press
- Smallman, B. *The piano trio. His history, technique and repertoire*. Ed. Oxford Clarendon Press.
- Toch, E. *La melodía*. Ed. Labor.
- Tranchefort, F.R. y VV.AA. *Guía de la Música de Cámara*. Ed. Fayard.
- Veintimilla Bonet, A. *El clarinetista Antonio Romero y Andía (1815-1886)*. Volumen I. Tesis doctoral, Universidad Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2002. <http://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/2921>
- Veintimilla Bonet, A. *El clarinetista Antonio Romero y Andía (1815-1886)*. Volumen II. Apéndices documentales. Tesis doctoral. Oviedo, 2002. Repositorio Institucional de Asturias, 2024. <https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/14834>
- Veintimilla Bonet, A. “Método Consciencia Sonora: Articulación del Sonido”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2018. <http://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/9525>
- Veintimilla Bonet, A. “TMi3: herramienta didáctica para la iniciación con el clarinete. Método Consciencia Sonora”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2019. <https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/12445>

- Veintimilla Bonet, A. “Regularidad de meñiques: ejercicios para la digitación homogénea en la práctica con el clarinete. Método CONSSO”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2021. <https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/13405>
- Veintimilla Bonet, A. “Estructural sobre Mi3: ejercicios para concretar la afinación interválica en la extensión del clarinete desde el Eje de Si4”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2022.
- Veintimilla Bonet, A. “Proyecto de innovación pedagógica Creando Sinergia: planteamientos novedosos para actividades habituales”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2022. <https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/14425>
- Veintimilla Bonet, A. “Creando Sinergia: práctica de Acción social en proyectos educativos con la colaboración del Centro de Apoyo a la Integración de Oviedo (CAI) y Conservatorios de Música de Asturias”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2022. <https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/14426>
- Vogt, Hans. *La música de cámara de Juan Sebastián Bach*. Ed. Labor.